

| Número de orden | Apellidos y nombre | Número de D. N. I. |
|-----------------|---|--------------------|
| 603 | Sierra Mancebo, Julián | 9.693.580 |
| 604 | Sobrino Antón, María Angela | 16.790.309 |
| 605 | Soria Martínez, José María | 16.722.182 |
| 606 | Soria Mohileno, Angeles | 27.957.580 |
| 607 | Soriano García, Isaac | 9.692.719 |
| 608 | Sospedra Puig, Agustín | 18.712.182 |
| 609 | Soto Mas, María Teresa | 50.033.054 |
| 610 | Suárez Fernández, Luciano Damián | 10.318.050 |
| 611 | Tamayo Rodríguez, Angel | 31.921.929 |
| 612 | Taravillo García Conde, Miguel | 2.930.813 |
| 613 | Tardío García, Isidoro | 8.700.071 |
| 614 | Timota Labrador, Candelas | 50.676.490 |
| 615 | Tobaruela Zaragoza, Juan | 50.937.576 |
| 616 | Toca González, Elena | 1.004.217 |
| 617 | Tomé Calero, Alfredo | 12.066.258 |
| 618 | Torrano Pujante, Angel | 22.433.424 |
| 619 | Tores López, Gregorio | 26.096.057 |
| 620 | Triviño Calleja, Luis | 10.297.296 |
| 621 | Uriarte Martínez, Carmen | 5.215.582 |
| 622 | Utrilla Torres, Concepción | 1.366.045 |
| 623 | Vadillo Arnáez, Víctor Manuel | 16.507.878 |
| 624 | Valiente Tejero, Rodrigo | 1.004.215 |
| 625 | Valle Cencerrado, María Antonia del ... | 6.199.350 |
| 626 | Vaquero Gutiérrez, Elena | 70.783.161 |
| 627 | Vaquero Quirós, Teresa | 3.576.281 |
| 628 | Vázquez Rebolo, María Paz | 33.604.252 |
| 629 | Vázquez Rodríguez, Fernando | 8.755.853 |
| 630 | Vega Boza, Andrés | 27.632.820 |
| 631 | Vega García, Juan Carlos | 10.049.125 |
| 632 | Vega Uría, Elvira | 1.104.894 |
| 633 | Velasco Cano, María Soledad | 13.068.911 |
| 634 | Verde García, José | 70.312.533 |
| 635 | Viana Espada, Eusebio | 50.458 |
| 636 | Vilches la Torre, Pedro | 78.055.475 |
| 637 | Villa Benayas, Aida | 276.342 |
| 638 | Villar Hernández, Leandro | 29.275.553 |
| 639 | Villarreal Quintana, Alberto | 1.809.356 |
| 640 | Villarreal Gil, José Fernando | 6.943.459 |
| 641 | Villarreal Gil, María del Carmen | 6.966.715 |
| 642 | Vizcaino Requena, Dolores | 34.249.521 |
| 643 | Yanini Valencia, Ana María | 51.334.748 |
| 644 | Yusta de la Fuente, Esther | 50.943.827 |
| 645 | Zambrano Chaves, Isabel | 8.783.157 |
| 646 | Zayas Zayas, Manuel | 2.838.001 |
| 647 | Zulet Asurmendi, Martín | 24.567.616 |
| 648 | Zurdo Legido, Carmen | 6.527.809 |
| 649 | Zurita Armenta, María del Rosario | 31.777.138 |

Lo que se hace público, cumpliendo cuanto se preceptúa en la base 4.4 de la disposición origen de la convocatoria, pudiendo entablar los interesados contra esta resolución, recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme determina el artículo 122, párrafo 4, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, así como la base 4.5 de la convocatoria de estas pruebas selectivas («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo de 1977).

Madrid, 7 de noviembre de 1977.—El Rector, Gratiniano Nieto Gallo.

27551 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad de «Terapéutica física» (Medicina) por la que se cita a los opositores para su presentación y comienzo del primer ejercicio.*

Tribunal del concurso-oposición (turno libre) para provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Terapéutica física» (Facultad de Medicina) de Universidad.

Se convoca a los señores opositores para el día 9 de enero próximo de 1978, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (Ciudad Universitaria), para su presentación y entrega de los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina, y posterior comienzo de ejercicios en la citada fecha.

Madrid, 23 de octubre de 1977.—El Presidente del Tribunal, José Gómez Orbaneja.

27552 *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Antropología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores adjuntos de «Antropología» de Facultades de Ciencias de diversas Universidades, convocado por Orden de 25 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), para efectuar su presentación ante este Tribunal y comenzar los ejercicios, a las once horas del día 14 de diciembre próximo, en el Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria Madrid), entregando los trabajos profesionales y de investigación y —en todo caso— el programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 3 de noviembre de 1977.—El Presidente, José Pons.

27553 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Estenografía de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por el que se cita a los opositores para realizar la presentación colectiva de los mismos y efectuar el sorteo público para determinar el orden de su actuación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.1 de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) por la que se convocó concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media en la disciplina de Estenografía.

Se cita a los señores opositores admitidos al mismo para realizar el acto de presentación y efectuar el sorteo público para determinar el orden de su actuación el día 16 de enero de 1978, a las diez horas de la mañana, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Nuestra Señora de la Almudena», sito en la calle Nicasio Gallego, número 21, de Madrid.

Se advierte a los señores opositores que deberán presentarse en todo momento provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Diego Manzanera Morante.

27554 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales de Mecanografía de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por el que se cita a los opositores para realizar la presentación colectiva de los mismos y efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.1 de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) por la que se convocó concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de Institutos Técnicos de Enseñanza Media en la disciplina de Mecanografía.

Se cita a los señores opositores admitidos al mismo para realizar el acto de presentación y efectuar el sorteo público para determinar el orden de su actuación el día 10 de enero de 1978, a las diez horas de la mañana, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Nuestra Señora de la Almudena», sito en la calle Nicasio Gallego, número 21, de Madrid.

Se advierte a los señores opositores que deberán presentarse en todo momento provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Diego Manzanera Morante.

27555 *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para seleccionar Profesores especiales numerarios de Taquigrafía de Institutos Técnicos de Enseñanza Media por el que se cita a los opositores para realizar la presentación colectiva de los mismos y efectuar el sorteo público para determinar el orden de su actuación.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 7.3.1 de la Orden ministerial de 2 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril) por la que se convocó concurso-oposición restringido para seleccionar Profesores especiales numerarios de

Institutos Técnicos de Enseñanza Media en la disciplina de Taquigrafía.

Se cita a los señores opositores admitidos al mismo para realizar el acto de presentación y efectuar el sorteo público para determinar el orden de actuación el día 13 de enero de 1978, a las diez horas de la mañana, en el Instituto Nacional de Bachillerato «Nuestra Señora de la Almudena», sito en la calle Nicasio Gallego, número 21, de Madrid.

Se advierte a los señores opositores que deberán presentarse en todo momento provistos del documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Presidente del Tribunal, Diegdo Manzanera Morante.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

27556 *ORDEN de 8 de noviembre de 1977 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.*

Ilmo. Sr.: A la vista de las vacantes existentes en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado y de las necesidades del servicio que aconsejan su provisión, este Ministerio, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto número 2088/1960, de 20 de octubre, y de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en el referido Cuerpo, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 20 plazas para el ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado.

1.1.1. Los aspirantes aprobados ingresarán en el citado Cuerpo, y desde su toma de posesión percibirán las remuneraciones que les correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

1.2. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Ser Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Intendente Mercantil o Ingeniero Superior, con título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia o estar en posesión de cualquier otro título oficial de enseñanza facultativa superior que legalmente pueda asimilarse a los indicados.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el período de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en el número 2 de la presente convocatoria, indicando el número de su documento nacional de identidad.
- b) Que se comprometen, en caso de obtener plaza, a prestar el juramento que la legislación vigente exige.
- c) En su caso, que desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

Asimismo, indicarán la lengua o lenguas vivas que facultativamente han elegido para la práctica del ejercicio de idiomas, indicando en el segundo caso el orden de prelación de las mismas.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario de Comercio.

3.3. El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Comercio, Mortesquinza, número 43, o en los lugares que determinan los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas.

3.6. El pago de dichos derechos se podrá efectuar en el momento de la presentación de las solicitudes o bien por giro postal o telegráfico, en cuyo caso los aspirantes deberán hacer constar en aquéllas el número y fecha de ingreso.

Los derechos de examen serán devueltos a los aspirantes excluidos, siempre que lo soliciten, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la lista definitiva.

3.7. Junto con la solicitud, los aspirantes deberán presentar dos fotografías tamaño carné.

3.8. A la solicitud podrán acompañar los expedientes académicos, publicaciones y documentos que acrediten méritos o servicios.

3.9. Las solicitudes deberán ajustarse al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), y presentarse por duplicado.

3.10. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndosele que si no lo hiciese se archivaría su solicitud sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Subsecretaría de Comercio aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad de cada uno de ellos.

4.2. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación, de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», aprobando la lista definitiva. Dicha lista de admitidos y excluidos definitivamente deberá publicarse, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y número del documento nacional de identidad.

4.5. Contra la lista definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Comercio, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por Orden del Ministerio de Comercio, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Subsecretario de Comercio, que podrá delegar sus funciones en un Director general del Departamento.

Vocales:

Cuatro Técnicos Comerciales del Estado, actuando como Secretario el que cuente con menos años de servicios en el Cuerpo.

Para los ejercicios primero, tercero y cuarto y quinto, se incorporará al Tribunal un Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid. Para el ejercicio segundo se incorporará al Tribunal un intérprete de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores y un Profesor de la Escuela Central de Idiomas. El Tribunal, en caso de estimarlo oportuno, podrá utilizar los asesoramientos que crea convenientes.

A los efectos de las referidas designaciones habrá de tenerse en cuenta que el nombramiento del intérprete, del Profesor de Lenguas y del Catedrático, se hará previa propuesta en terna por el Ministerio de Asuntos Exteriores, para el intérprete de Lenguas, y del Ministerio de Educación y Ciencia, para el Profesor de la Escuela Central de Idiomas y el Catedrático referido.

Se designarán igualmente tantos miembros suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando su decisión a la autoridad designante cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso